POLÍTICA AMBIENTAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Resolución de Rectorado Nº 219-2026-R-UCH



POLÍTICA AMBIENTAL UNIVERSITARIA

I. OBJETIVO

La Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH) reconoce la importancia de incorporar el componente y la ética ambiental en su quehacer institucional, en concordancia con su compromiso con el desarrollo sostenible del país. En ese marco, promueve un modelo de gestión responsable orientado a la protección, conservación y mejora del ambiente, involucrando a todos los miembros de su comunidad universitaria, así como a sus aliados externos.

En ese sentido, se formula la presente Política Ambiental Universitaria de la UCH, la cual se articula con la misión institucional, orientada a formar profesionales desde una propuesta de educación integral, desarrollar investigación y promover la cultura y la proyección social, con el propósito de contribuir al desarrollo social y productivo del país.

La Política Ambiental Universitaria de la UCH se estructura en cuatro ejes rectores, vinculados con los lineamientos del modelo de Responsabilidad Social Universitaria de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA) y en las disposiciones contempladas en la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, modelos a partir de los cuales se desprenden los compromisos que la Universidad asume para orientar su actuación institucional hacia una gestión ambiental responsable y sostenible.

II. ALCANCE

La presente Política Ambiental Universitaria es de aplicación a toda la comunidad universitaria de la Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH), comprendida por estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros que desarrollen actividades en representación o en el marco de la Universidad.

Asimismo, su aplicación comprende las actividades académicas, de investigación, administrativas, de responsabilidad social, de proyección social y demás actividades institucionales que se desarrollen en el ámbito de la Universidad, promoviendo la incorporación de criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en su planificación, ejecución y evaluación.

La Política también constituye un marco de referencia para los aliados externos, proveedores, contratistas y demás personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades o presten servicios vinculados con la Universidad, en cuanto corresponda a la naturaleza de sus relaciones y actividades.

III. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N.° 28611, Ley General del Ambiente.
3. Ley N.° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
4. Decreto Legislativo N.° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM.
5. Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
6. Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

7. Decreto Supremo N.° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
8. Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
9. Ley N.° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
10. Guía de indicadores para la incorporación de la dimensión ambiental en Universidades Peruanas.
11. Estatuto de la UCH.

IV. PRINCIPIOS

a) **Sostenibilidad:** La Universidad orienta sus decisiones y actividades hacia la satisfacción de las necesidades del presente, procurando preservar las condiciones ambientales necesarias para las generaciones futuras y promoviendo un equilibrio entre las dimensiones ambiental, social y económica.

b) **Prevención y precaución:** La Universidad prioriza la adopción de medidas destinadas a prevenir o reducir los impactos negativos sobre el ambiente.

c) **Responsabilidad ambiental:** La Universidad reconoce los impactos ambientales que pueden derivarse de sus actividades y asume el compromiso de prevenirlos, reducirlos y, cuando corresponda, contribuir a su mitigación, promoviendo una actuación responsable en toda la comunidad universitaria.

d) **Participación y corresponsabilidad:** La gestión ambiental requiere la participación activa y articulada de los distintos integrantes de la comunidad universitaria. En ese sentido, docentes, estudiantes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad universitaria comparten la responsabilidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y compromisos ambientales de la Universidad.

e) **Educación y cultura ambiental:** La Universidad promueve la formación, sensibilización y generación de conocimientos y prácticas orientadas al cuidado del ambiente, procurando que la responsabilidad ambiental se integre en la formación de sus estudiantes, en las actividades de investigación y en la gestión institucional.

f) **Mejora continua:** La Universidad promueve la evaluación periódica de sus prácticas y resultados ambientales, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y fortalecer progresivamente su desempeño y gestión ambiental institucional.

V. EJES RECTORES DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

En concordancia con el modelo de Responsabilidad Social Universitaria de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA) y con las disposiciones de la Política Nacional de Educación Ambiental, la Universidad platea 4 ejes que orientan las acciones institucionales destinadas a fortalecer la gestión ambiental, la formación, la generación de conocimiento y la participación social para el desarrollo sostenible.

1. GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INSTITUCIÓN

Este eje está orientado a incorporar progresivamente criterios de sostenibilidad ambiental en la gestión institucional, promoviendo el uso responsable de los recursos, la prevención y adecuada gestión de los residuos, la sostenibilidad de la infraestructura y la mejora continua del desempeño ambiental de la Universidad.

i. Política de gestión responsable de recursos

Promover el uso eficiente y racional de los recursos utilizados en las actividades universitarias, tales como agua, electricidad, gas, papel, artículos de oficina e insumos en general, mediante la implementación progresiva de prácticas orientadas al ahorro, la optimización de su consumo y la reducción de los impactos ambientales asociados.

ii. Política de reducción y manejo responsable de residuos

Implementar progresivamente un sistema de gestión integral de residuos sólidos que contemple su prevención y reducción en la fuente, así como su adecuada segregación, clasificación, almacenamiento, valorización y disposición final, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable y las condiciones de la Universidad.

iii. Política de reducción del uso de materiales descartables

Fomentar la reducción progresiva del uso de materiales y utensilios descartables, especialmente aquellos de un solo uso, promoviendo alternativas reutilizables, tales como tazas, platos, cubiertos y bolsas de tela, con el propósito de disminuir la generación de residuos y el consumo innecesario de materiales.

iv. Política de infraestructura sostenible

Incorporar progresivamente criterios de sostenibilidad ambiental en la planificación, diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de los espacios universitarios, considerando aspectos como la eficiencia energética, el uso responsable del agua, la ventilación e iluminación natural, las áreas verdes y la implementación de espacios destinados a la adecuada gestión de residuos.

v. Política de planificación y mejora continua de la gestión ambiental

Establecer planes y acciones anuales de gestión ambiental que permitan orientar la implementación de la presente Política, realizar el seguimiento periódico de sus avances y evaluar sus resultados. Estos mecanismos deberán contribuir a la mejora continua de la gestión ambiental institucional y a la progresiva adopción de buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales de sostenibilidad.

2. FORMACIÓN DE CIUDADANOS CON CONCIENCIA AMBIENTAL

Este eje está orientado a incorporar el enfoque ambiental y ético en la formación universitaria, fortaleciendo las competencias, conocimientos, valores y prácticas necesarias para que los estudiantes comprendan los desafíos socioambientales y participen activamente en la construcción de soluciones sostenibles.

i. **Política de transversalización curricular con enfoque ambiental y ético**

Promover la incorporación transversal del enfoque ambiental y ético en los procesos formativos de las carreras universitarias, integrando, de acuerdo con la naturaleza de cada programa académico, competencias, contenidos y criterios relacionados con la sostenibilidad y los desafíos socioambientales, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

ii. **Política de aprendizaje experiencial y proyectos interdisciplinarios**
Fomentar experiencias de aprendizaje que articulen la formación académica con la atención de desafíos socioambientales, mediante metodologías como el Aprendizaje-Servicio y el Aprendizaje Basado en Retos, entre otras, promoviendo proyectos interdisciplinarios que vinculen la docencia, la investigación, la gestión universitaria y el entorno.

iii. **Política de formación continua y sensibilización en sostenibilidad**
Promover procesos permanentes de formación, capacitación y sensibilización en materia de sostenibilidad y responsabilidad ambiental dirigidos a la comunidad universitaria, mediante programas de capacitación, campañas, talleres, actividades culturales y otras estrategias que contribuyan al desarrollo de competencias y prácticas ambientalmente responsables.

3. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS SOBRE LA TEMÁTICA AMBIENTAL

Este eje está orientado a fortalecer la generación, gestión, difusión y transferencia de conocimiento científico y tecnológico relacionado con los desafíos ambientales, promoviendo la investigación interdisciplinaria, la innovación, la ética y la pertinencia social de la producción académica.

i. **Política de fortalecimiento de la investigación ambiental institucional**
Impulsar la generación de conocimiento científico y tecnológico en materia ambiental mediante el desarrollo y actualización de líneas y sublíneas de investigación articuladas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las prioridades territoriales y los principales desafíos socioambientales del entorno.

Asimismo, promover proyectos interdisciplinarios que integren a facultades, centros de investigación, grupos académicos y estudiantes, fortaleciendo la articulación entre la investigación formativa y la investigación científica, y procurando la pertinencia social, ambiental y ética de los estudios desarrollados.

ii. **Política integrada de producción, difusión y visibilidad del conocimiento ambiental**
Promover la producción, sistematización, difusión y transferencia del conocimiento generado por la comunidad universitaria en materia ambiental, garantizando criterios de rigor metodológico, calidad, integridad y responsabilidad social.

Asimismo, fomentar la publicación y divulgación de los resultados de investigación mediante revistas, repositorios, boletines, eventos académicos y otros medios, así como su articulación con redes y espacios de colaboración nacionales e internacionales, procurando que el conocimiento generado contribuya a la comprensión y atención de los desafíos ambientales.

iii. **Política de integridad científica y ética en investigación ambiental**
Garantizar que las actividades de investigación relacionadas con la temática ambiental se desarrollen bajo principios de ética e integridad científica, promoviendo la transparencia, rigurosidad metodológica, responsabilidad social y respeto por el ambiente, de acuerdo con la normativa y los principios institucionales aplicables.

4. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PROMOCIÓN DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE

Este eje está orientado a fortalecer la vinculación de la Universidad con su entorno mediante la participación activa de la comunidad universitaria, la generación de alianzas y el desarrollo de iniciativas que contribuyan a atender desafíos socioambientales y promover el desarrollo sostenible.

i. **Política de articulación y redes interinstitucionales para el desarrollo sostenible** Promover y fortalecer la participación de la Universidad en alianzas y redes con instituciones de educación superior, entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y otros actores del entorno, con el propósito de desarrollar iniciativas, proyectos e investigaciones colaborativas que contribuyan a la atención de desafíos ambientales y al desarrollo sostenible en los ámbitos local, nacional e internacional.

ii. **Política de voluntariado y participación ambiental universitaria**
Fomentar el voluntariado ambiental como espacio de participación y acción conjunta entre la comunidad universitaria y su entorno, mediante el desarrollo de proyectos orientados, entre otros aspectos, a la protección de ecosistemas urbanos, la adecuada gestión de residuos y la educación ambiental en comunidades del entorno.

Asimismo, promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en proyectos sostenibles y de impacto social, en articulación con aliados y mediante los mecanismos de cooperación que correspondan, reconociendo su participación de acuerdo con las disposiciones institucionales aplicables.

iii. **Política de participación estudiantil en la construcción de un campus sostenible**
Fomentar el protagonismo y la participación activa de los estudiantes en las iniciativas orientadas a la construcción de un campus sostenible, especialmente aquellas vinculadas con la gestión responsable de los recursos y las prácticas ambientales institucionales, mediante su participación en brigadas ambientales, comités, proyectos y otros espacios de participación y gobernanza universitaria.

Esta participación deberá contribuir al fortalecimiento de la corresponsabilidad, la innovación y el aprendizaje práctico en materia de sostenibilidad.

VI. COMPROMISOS

En el marco de la presente Política Ambiental Universitaria, la Universidad de Ciencias y Humanidades asume los siguientes compromisos:

1. **Gestionar responsablemente los recursos y reducir los impactos ambientales de la institución.**
Promover el uso eficiente y racional de los recursos naturales y materiales utilizados en las actividades universitarias, así como la prevención, reducción y gestión adecuada de los residuos. Asimismo, incorporar progresivamente criterios de sostenibilidad en la infraestructura, equipamiento y demás procesos de gestión institucional, orientados a la reducción de los impactos ambientales y a la mejora continua del desempeño ambiental de la Universidad.

2. **Formar profesionales con conciencia ambiental, ética y compromiso con el desarrollo sostenible.**

Incorporar de manera transversal el enfoque ambiental y ético en los procesos formativos, promoviendo competencias, conocimientos y valores que permitan a los estudiantes comprender los desafíos socioambientales y contribuir a su atención mediante soluciones responsables, innovadoras y sostenibles.

3. **Promover una cultura ambiental y la participación activa de la comunidad universitaria.**
   Desarrollar acciones de formación, sensibilización y participación que fortalezcan una cultura institucional orientada al cuidado del ambiente y al desarrollo sostenible, promoviendo la corresponsabilidad de estudiantes, docentes y personal administrativo en la adopción de prácticas ambientalmente responsables.

4. **Generar y difundir conocimiento científico sobre los desafíos ambientales.**
   Impulsar la investigación, innovación y producción de conocimiento en materia ambiental, articuladas con las necesidades del entorno, las prioridades nacionales y territoriales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo la interdisciplinariedad, la pertinencia social y ambiental, así como la difusión y transferencia de los resultados generados por la comunidad universitaria.

5. **Garantizar la ética e integridad en la investigación ambiental.**
   Promover que las actividades de investigación relacionadas con la temática ambiental se desarrollen bajo principios de ética, integridad científica, rigurosidad metodológica, responsabilidad social y respeto por el ambiente, asegurando que la generación y difusión del conocimiento contribuyan al desarrollo sostenible.

6. **Fortalecer la vinculación y participación social para el desarrollo sostenible.**
   Promover la articulación de la Universidad con instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, comunidades y otros actores del entorno, mediante alianzas, redes, proyectos y acciones de responsabilidad social que contribuyan a atender desafíos socioambientales y generar impactos positivos en la sociedad.

7. **Promover la participación y el liderazgo de los estudiantes en la gestión ambiental universitaria.**
   Fomentar la participación activa de los estudiantes en iniciativas, proyectos, voluntariados, comités y demás espacios vinculados con la gestión y promoción de la sostenibilidad ambiental de la Universidad, reconociendo estas experiencias como oportunidades de aprendizaje, participación ciudadana.

8. **Promover la mejora continua de la gestión ambiental universitaria.**
   Implementar mecanismos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora continua que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por la Universidad, identificar oportunidades de mejora y orientar progresivamente sus acciones hacia estándares nacionales e internacionales de sostenibilidad.

VII. INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL

Como parte de la aplicación de la Política Ambiental, la Universidad se acoge a la Guía de indicadores de incorporación de la dimensión ambiental en universidades peruanas, con el objetivo de orientar la transición y transformación de las universidades hacia la sostenibilidad ambiental, para lo cual aplicarán los indicadores contenidos en la citada Guía.

La aplicación de la Guía deberá tener como ejes rectores:

1. Fortalecer el compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental.
2. Visibilizar y poner en valor las acciones que la universidad desarrolla en favor del ambiente.
3. Impulsar procesos de transformación social, promoviendo desde el quehacer universitario una relación más armónica entre las personas y la naturaleza.
4. Proveer una herramienta de evaluación integral que permita analizar tanto el nivel de compromiso institucional.
5. Orientar la toma de decisiones, sirviendo como insumo para la formulación, implementación, seguimiento y mejora continua de políticas, planes y acciones ambientales dentro de las universidades.
6. Generar información relevante y transparente para tomadores de decisión, entidades del sector ambiental y la sociedad en general, sobre el desempeño ambiental de las instituciones de educación superior.

VIII. RESPONSABILIDADES

La implementación de la presente Política Ambiental Universitaria es responsabilidad de la Universidad de Ciencias y Humanidades, a través de sus órganos, unidades académicas y administrativas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Comité Ambiental y la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – ORSEU son los órganos responsables de coordinar la implementación de la presente Política y de realizar su seguimiento, en articulación con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con el Entorno, promoviendo la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria.

IX. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La presente Política Ambiental Universitaria se implementa mediante planes, programas, proyectos, actividades y demás acciones institucionales que contribuyan al cumplimiento de sus ejes rectores y compromisos ambientales, de acuerdo con las prioridades y capacidades de la Universidad.

El Comité Ambiental y la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, en coordinación con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con el Entorno, realizarán el seguimiento de la implementación de la Política, para lo cual podrá establecer mecanismos e indicadores que permitan verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Los resultados del seguimiento podrán ser comunicados a las instancias correspondientes de la Universidad y servirán como insumo para la evaluación de la Política y la adopción de medidas de mejora.

X. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política Ambiental Universitaria será revisada anualmente por el Comité Ambiental y la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, en coordinación con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con el Entorno, con el propósito de evaluar su pertinencia, vigencia y nivel de implementación, así como identificar las oportunidades de mejora que correspondan.

Las aprobación, modificaciones o actualizaciones de la presente Política serán sometidas a la aprobación de la instancia competente, mediante Resolución de Rectorado.